

Reservas.

Presidente.- Juan José Pinto Pavón.

Secretario.- Álvaro Emilio Pichardo Martínez.

Vocales. - Jose Manuel Benjumea Sebaquevas, Ana Sunción López Lagares, Fernando Bernabé Ávila, Cinta Calvo Madrid.

En La Palma del Condado, a 16 de mayo de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Manuel García Félix.

PUEBLA DE GUZMÁN
ANUNCIO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2021 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del entonces vigente Real Decreto-Ley 14/2021, por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán fue aprobada la oferta de empleo público, de carácter extraordinario, para la estabilización de empleo temporal en los términos indicados en la citada norma.

Tras la entrada en vigor de la Ley 20/2021, por Resolución de la Alcaldía de 28 de enero de 2.022, fue modificada la oferta de empleo público extraordinaria, efectuando una distinción entre las plazas que podían convocarse de acuerdo con lo regulado en el artículo 2 de la citada Ley 20/2021 y aquellas otras que, reguladas en la Disposición Adicional Sexta de la norma venían siendo ocupadas de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016, debiendo convocarse las mismas por el sistema de concurso. Esta modificación de la OEP extraordinaria fue publicada en el BOP núm. 30 de 14 de febrero de 2022.

En desarrollo de la citada Ley 20/2021, la Secretaría de Estado de Función Pública dictó la Resolución de 1 de abril de 2022 sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La aplicación de los criterios interpretativos contenidos en la citada resolución a la situación existente en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, unido a la detección de nuevas plazas de naturaleza estructural contempladas en este Ayuntamiento dotadas presupuestariamente y, ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 y, unido también a la detección de algunos errores en la clasificación de las plazas objeto del proceso extraordinario de estabilización, hace necesaria una nueva modificación de la oferta de empleo público extraordinaria, siendo perentoria su aprobación a la mayor brevedad ante el límite temporal fijado normativamente, debiendo estar publicada la citada oferta como muy tarde el 1 de junio de 2022.

En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021 así como en los criterios fijados en la Resolución de 1 de abril de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, conforme a las competencias que a esta Alcaldía otorga el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

Modificar la oferta de empleo público extraordinaria publicada en el BOP núm. 30 de 14 de febrero de 2022, siendo sustituida por la siguiente:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal con la siguiente relación de plazas:

Personal Funcionario. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021. Sistema de selección Concurso.



GRUPO/SUB-GRUPO	ESCALA /SUB-ESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	FORMA ACCESO
C2	Administración Gral. /Auxiliar Administrativo	1	2.014	Concurso

Personal Laboral. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021. Sistema de selección Concurso.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	FORMA ACCESO
C1	Monitor/a / profesor/a música	4	Todas anterior al 01/01/2.016	Concurso
C1	Monitor/a Taller: Cerámica	1	Anterior al 01/01/2.016	Concurso
C2	Monitor/a Taller: Malla	1	Anterior al 01/01/2.016	Concurso
C1	Monitor/a Taller: Pintura	1	Anterior al 01/01/2.016	Concurso
C1	Monitor/a Taller: Yoga	1	Anterior al 01/01/2.016	Concurso
A2	Dinamizador/a deportivo	1	2.011	Concurso
C1	Monitor de De- portes	1	2.012	Concurso
A2	Maestro/a de Educación Infantil	1	2.003	Concurso
C1	Técnico de Edu- cación Infantil	4	Anterior al 31/12/2.017	Concurso
C2	Limpiadores/as de edificios muni- cipales	3	1.995/2.012/2.012	Concurso
A2	Técnico de juven- tud	1	2.010	Concurso
C1	Dinamizador /a social (Monitor/a de talleres)	1	2.010	Concurso
C1	Dinamizador/a biblioteca	1	2.010	Concurso
C2	Jardinero/a	1	2.009	Concurso
C2	Pinche de cocina	1	2.010	Concurso

Personal Laboral. Artículo 2 de la Ley 20/2021. Sistema de selección Concurso-Oposición.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	FORMA ACCESO
C2	Vigilantes Muni- cipales	5	Todas anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposi- ción
C2	Monitor/a de Equitación	1	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposi- ción



C2	Auxiliar de equitación/ Mozo/a de Cuadra	1	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
A2	Centro municipal de información a la mujer. Trabajador/a social	1	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
A1	Centro municipal de información a la mujer Psicólogo/a	1	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
A1	Centro municipal de información a la mujer Asesor/a jurídico	1	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
A2	Técnico de Deportes	1	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
C2	Socorristas	4	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
C2	Taquillero/a	2	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
C2	Limpieza viaria	2	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
C2	Operario/a de servicios múltiples	2	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
C2	Encargado/a de obra	1	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
C2	Oficial de albañilería	2	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
C2	Peón de albañilería	2	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición
C2	Monitor/a Taller: Bolillos	1	Anterior al 31/12/2.017	Concurso Oposición

Segundo: Publicar la anterior Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la sede electrónica dirección www.puebladeguzman.es, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en el Boletín Oficial de Huelva correspondiente.

En Puebla de Guzmán a 24 de mayo de 2022.- EL ALCALDE. Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

VALVERDE DEL CAMINO ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16/05/2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2022 (exp. 1594/2022) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a mayores ingresos y bajas en otras partidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

